

**CERBÓN**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 por importe de 6000 euros que se hace público.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	EUROS
Progr.	Económica		
920	22100	ENERGIA ELECTRICA	3000
165	22100	ENERGIA ELECTRICA	3000

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Concepto	Descripción	EUROS
682	EDIFICIOS	6000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cerbón, 16 de abril de 2025. – El Alcalde, Óscar Castellano Herrero

1037

BOPSO-47-28042025